

VISTOS:

- a) Memorándum N° 167/11, de fecha 14 de Junio de 2011, del Departamento de Arte y Cultura, que solicita aprobación del Programa "Apoyo Arica Parinacota Jazz Festival 2011".
- b) Memorándum N° 472, de fecha 17 de Junio de 2011, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro de Correspondencia N° 10379, de fecha 21 de Junio de 2011, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**APOYO ARICA PARINACOTA JAZZ FESTIVAL 2011**", que se detalla a continuación:

I.- Antecedentes Generales	
I. 1.- Nombre	Programa Apoyo Arica Parinacota Jazz Festival 2011
I. 2.- Ejecuta	Ilustre Municipalidad de Arica a través del Departamento de Cultura
I. 3.- Lugar	Teatro Municipal de Arica.
I. 4.- Fecha	Junio del 2011.
I. 5.- Cobertura	Comunidad Ariqueña y Turistas.
II.- Fundamentos	La Ilustre Municipalidad de Arica a través del Depto. de Arte y Cultura ha orientado sus energías en la creación de espacios y oportunidades para la difusión y presentación de eventos culturales y artísticos, tarea que busca generar valor social para beneficio de la Comunidad de Arica, Parinacota y sus alrededores.
III.- Objetivos Generales	Compartir junto a la Comunidad un espectáculo artístico cultural donde participaran diferentes Grupos de Jazz.
IV.- Objetivos Especifico	Entregar a la Comunidad de Arica una Actividad enmarcada en un Evento de gran magnitud como es el Arica Parinacota Jazz Festival 2011.
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>5.1 Humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Alcalde de Arica -Depto. Arte y Cultura - Prensa Alcaldía - Dirección Aseo y Ornato. - Teatro Municipal <p><u>Externos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Grupos de Jazz <p><u>Portal Chile Compras</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Arriendo de Amplificación e Iluminación para Evento. (Se adjuntan características Técnicas) <p>Se autoriza un Fondo a Rendir por la suma de \$750.000, a nombre de la Funcionaria municipal Sra. Cecilia Huerta Collao, Rut: 11.341.667-K, Planta Administrativo, Grado 18º E.M., para solventar los gastos del Programa.</p>
VI.-ITEM PRESUPUESTARIO	El valor del Programa es de \$ 750.000.- Dichos gastos serán imputados en base al nuevo clasificador presupuestario, y serán financiados con fondos municipales

CUADRO DE IMPUTACION

N°	Conceptos	Imputación	Denominación	Subprogramas	Monto \$
1	Arriendo amplificación e iluminación para evento.	22.09.005.002	Arriendo de Fotocopiadoras y otros equipos (amplificación e iluminación)	SP N° 6 Programas Culturales	\$750.000 Iva Incluido
				Total Programa	\$750.000.-

El monto del Programa es de \$ 750.000.-

AUTORIZASE la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$ 750.000, a la Sra. Cecilia Huerta Collao, R.U.T. N° 11.341.667-K, planta Administrativo, Grado 18° para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y a la cuenta 114.03.08.002.392 "Otros Fondos a Rendir (Cecilia Huerta Collao).

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL
LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WSM/CCG/LCP/bcm.-



MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDE
WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA